

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes y en el plazo de quince (15) días establecido por la Ordenanza N° 12.378, informe sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, detallando con precisión los siguientes puntos a fecha de cierre del año 2025 (periodo 01/01/2026 al 31/12/2025).

a) Motivos técnicos y administrativos por los cuales, en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (del 01/01/2025 – 30/11/2025), la citada Secretaría presenta una marcada subejecución presupuestaria, manteniendo una importante proporción de su crédito vigente, sin ejecutar.

Se solicita informar el porcentaje exacto de subejecución macro y el monto total de Crédito Disponibles no ejecutados, adjuntando copia de los registros contables y la justificación técnica debidamente rubricada por el Director Técnico o responsable del área.

b) Razones que justifican que, tras las fuertes modificaciones presupuestarias positivas acumuladas a Octubre 2025 para el Programa 20.00.00 (Gestión Operativa de Recursos Hídricos), dicho programa registra al 30 de noviembre de 2025 una severa brecha entre el crédito vigente ampliado y los fondos efectivamente ejecutados, dejando una gran masa de recursos disponibles. Se requiere precisar los montos exactos y porcentajes no ejecutados de este programa, acompañar copia respaldatoria y el descargo técnico del Director responsable.

c) Estado de ejecución de gastos consolidado, con el detalle exacto de crédito vigente, devengado, pagado y porcentajes de subejecución finales, junto al balance de cierre del ejercicio fiscal correspondiente al mes de diciembre de 2025, para la totalidad de los programas que componen la Secretaría mencionada.

Santa Fe de la Vera Cruz, marzo 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información oficial, detallada y actualizada respecto a la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, a fin de esclarecer serias inquietudes surgidas a partir de los registros contables preliminares correspondientes al último trimestre del año 2025.

Resulta imprescindible recordar que nuestra ciudad, por sus características geográficas y por su historia marcada por eventos de excesos hídricos, presenta una vulnerabilidad estructural que no admite dilaciones, improvisaciones ni márgenes de error. En Santa Fe, la infraestructura hídrica no es un aspecto accesorio de la gestión: es una condición básica para garantizar la seguridad, la vida y el patrimonio de miles de vecinos.

El mantenimiento y la correcta operatividad de los sistemas de desagües pluviales, canales a cielo abierto y estaciones de bombeo no pueden quedar sujetos a demoras administrativas ni a lógicas burocráticas que desatienden la urgencia del territorio. Cada peso no ejecutado en esta materia es, potencialmente, un riesgo asumido por el Estado frente a la próxima lluvia intensa.

De la lectura de los “Estados de Ejecución de Gastos por Objetivo” publicados oficialmente por el Municipio, con cortes a octubre y noviembre de 2025, surge con claridad la existencia de una brecha significativa entre el Crédito Vigente, incrementado a lo largo del año mediante diversas modificaciones presupuestarias, y los montos efectivamente ejecutados. Esta situación no puede ser relativizada ni minimizada.

Si bien es cierto que los procesos administrativos pueden generar desfases temporales entre la ejecución financiera y el avance físico de las obras, ello no puede transformarse en una justificación automática ni en un manto de opacidad sobre la gestión de recursos críticos. La burocracia no puede ser una coartada. Y



mucho menos cuando lo que está en juego es la capacidad de la ciudad para prevenir emergencias hídricas.

Los santafesinos no pueden quedar expuestos, una vez más, a las consecuencias de decisiones tardías, recursos inmovilizados o falta de planificación. La experiencia histórica de nuestra ciudad obliga a actuar con previsión, responsabilidad y absoluta transparencia.

En este sentido, de confirmarse la magnitud de la subejecución que reflejan los propios documentos contables oficiales, nos encontraríamos ante una situación que excede lo meramente administrativo y que interpela directamente la calidad de la gestión pública. No hay lugar para interpretaciones ambiguas: corresponde dar explicaciones claras, precisas y respaldadas técnicamente.

Este Honorable Concejo Municipal tiene el deber indelegable de ejercer su función de control, garantizando que cada recurso asignado a obras y prevención hídrica sea efectivamente utilizado en tiempo y forma. No se trata solo de números: se trata de prioridades, de decisiones y de responsabilidades.

Por ello, se requieren los datos exactos, las proyecciones de cierre de ejercicio y las justificaciones técnicas debidamente firmadas por los responsables de cada área, a fin de brindar a la ciudadanía la certeza de que los recursos públicos no permanecen inmovilizados, sino que están siendo gestionados con la urgencia, la eficiencia y la seriedad que la realidad de Santa Fe exige.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal